

Estimados señores accionistas:

Siguiendo las recomendaciones recogidas en el nuevo Código de Gobierno Corporativo para la Sociedades Peruanas, se modificó el Reglamento de Junta de Accionistas para incluir el Artículo 20 sobre el seguimiento a los acuerdos de Junta. Dicho artículo señala que la sociedad, a través de su Gerencia General, realizará el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y deberá presentar un reporte anual al Comité de Nominaciones, Remuneraciones y Gobierno Corporativo del directorio para que se publique a través de la página web de la sociedad.

En cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, se muestra a continuación la información expuesta ante el Comité de Directorio de Nominaciones, Remuneraciones y Gobierno Corporativo, realizado el 23 de agosto de 2016, donde se presentó el seguimiento a los acuerdos de la Junta Obligatoria Anual de accionistas que se llevó a cabo el 30 de marzo de 2016.

3. Seguimiento acuerdos de la JGA

Se comentó que el principio 14 del código de Buen Gobierno Corporativo señala que la sociedad a través de un área responsable, debe realizar el seguimiento a los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas y emitir reportes periódicos al Directorio los cuales estarán a disposición de los accionistas. Se indicó que en el punto anterior se había mencionado que tal área será la Gerencia General y que se traía entonces el informe a esta sesión.

A continuación mostró los puntos de agenda desarrollados durante la JGA del 2016, así como los diferentes acuerdos adoptados:

1. Examen y aprobación de la memoria 2015, que incluye el análisis y discusión de los estados financieros, así como la gestión social.

Durante la Junta se aprobó la Memoria del ejercicio 2015 que incluye el análisis y discusión de los estados financieros. Estos documentos se encuentran publicados en la página web de Ferreycorp, en la SMV y a disposición de los accionistas.

2. Aprobación de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 2015.

Se aprobó la propuesta de distribuir dividendos por S/. 87'353,628.56, que equivale a S/. 0.0887 por acción o 8.87% y se informó que el número de acciones y el monto de dividendo a pagar por acción podrían variar en función a futuras operaciones de recompra de acciones.

Es así que el 20 de abril se publicó el Hecho de Importancia que precisó que el número de acciones en circulación con derecho a recibir dividendos al 19 de abril de 2016 (fecha de corte) es de 985'224,370, correspondiéndoles un dividendo a pagar de S/. 0.08866 por acción. Se estableció, como fecha de registro el 22 de abril y el pago de dividendos se inició el 18 de mayo.

3. Propuesta de modificación de Estatuto Social

3.1 Modificación del Art. 2° referido al objeto social, para reflejar adecuadamente las funciones actuales de la corporación.

3.2 Incorporación del nuevo Título VII, referido al arbitraje (Artículo 55°).

Se aprobó modificar el Art 2, sobre el objeto social y se aprobó incorporar el nuevo título VII cuyo artículo 55° regula la figura del arbitraje, como el mecanismo establecido para la solución de controversias y desacuerdos entre la sociedad y sus accionistas, directivos y representantes por temas que puedan surgir de lo dispuesto en el Estatuto Social.

Las modificaciones al Estatuto Social acordadas en la JGOA del 30 de marzo de 2016, se formalizaron mediante Escritura Pública de fecha 27 de mayo de 2016, extendida ante el Notario Público de Lima, Dr. Jorge E. Orihuela Iberico (Kardex 90645), las cuales han quedado inscritas en el asiento B00025 y rectificadas en el asiento D0079 de la Partida Electrónica de Ferreycorp Nro. 11007355 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, el día 21 de julio de 2016.

El acta está colgada en la página web y la inscripción fue comunicada a la SMV como Hecho de Importancia, dentro del plazo de ley.

4. Nombramiento de los Auditores Externos para el ejercicio 2016

Se aprobó la propuesta del Directorio de contratar a la firma Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de PricewaterhouseCoopers (PWC), delegando en el Directorio negociar las condiciones de su contratación.

En ese sentido, la gerencia procedió en el mes de abril, a contratar a la firma Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de PWC para la auditoría del ejercicio 2016. Se han tenido algunas reuniones de trabajo y se presentará el plan en el próximo comité de auditoría del mes de setiembre.

5. Delegación de facultades para suscribir documentos públicos y/o privados respecto de los acuerdos adoptados por la presente junta de accionistas.